

**España – Servicios de interpretación – Servicio de interpretación de lengua de signos española para el alumnado con discapacidad auditiva, usuario de la lengua española, en centros docentes públicos de la comunidad de Castilla y León.**

OJ S 113/2025 16/06/2025

**Anuncio de adjudicación de contrato o concesión. Régimen normal**

**Servicios**

---

## 1. Comprador

### 1.1. Comprador

Denominación oficial: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Correo electrónico: [contratacion.educacion@jcyt.es](mailto:contratacion.educacion@jcyt.es)

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad regional

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

---

## 2. Procedimiento

### 2.1. Procedimiento

Título: Servicio de interpretación de lengua de signos española para el alumnado con discapacidad auditiva, usuario de la lengua española, en centros docentes públicos de la comunidad de Castilla y León.

Descripción: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa tiene atribuida la competencia en la planificación y ordenación de los recursos destinados a la atención del alumnado con necesidades educativas específicas, (artículo 7.2 a) del DECRETO 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.). El fomento de la inclusión, la equidad y la igualdad y la ordenación en materia de atención a la diversidad, son competencias del Servicio de equidad y orientación educativa (artículo 24 b) y d)) de la ORDEN EDU/576/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Educación). Por ello, en colaboración con los servicios de orientación se realiza la gestión conducente a la detección, identificación y, en su caso, evaluación de las necesidades educativas específicas del alumnado con esta discapacidad, determinándose el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se le proporcione. La atención a este alumnado se articula a través de diversas medidas efectivas, como el suministro de emisoras, y el fomento de la formación de todos los colectivos que rodean al alumno, profesores, padres y resto del alumnado, para eliminar las barreras de comunicación. No obstante, entre los alumnos con discapacidad auditiva hay un grupo de usuarios de lengua de signos española que plantea una necesidad adicional de acceso al currículo debido a sus importantes dificultades de comunicación con la comunidad educativa. La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, dispone en su artículo 10 que las Administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas que hayan optado por

esa lengua, su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen, y promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españolas. La ORDEN EDU/552/2021, de 5 de mayo, por la que se establece el régimen jurídico de la prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos española al alumnado de los centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece que la Consejería de Educación prestará el servicio de intérpretes en lengua de signos española para completar el aprendizaje de aquellos alumnos y alumnas con discapacidad auditiva que utilicen como lengua vehicular la lengua de signos española, cuando así lo demanden los padres o representantes legales. Así mismo, dicha Orden señala que el servicio de intérpretes de lengua de signos española se prestara por la Consejería Educación de forma indirecta, a través de la modalidad de contrato administrativo. Las condiciones de prestación y determinación de las horas y lugares puestos a disposición por el contratista se establecerán en el contrato. Los adjudicatarios de estos contratos tendrán derecho al precio que se fije en el contrato. Las contraprestaciones económicas pactadas y la duración del mismo serán revisadas en la forma establecida en el contrato y de conformidad con la legislación de contratos vigente.

Identificador del procedimiento: 746dd84e-5830-4a4d-8443-f6021dae98e0

Anuncio anterior: 1dfc759b-b56b-4414-92ea-c03077098adb-01

Identificador interno: A2025/000347

Tipo de procedimiento: Abierto

#### **2.1.1. Finalidad**

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 79540000 Servicios de interpretación

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Ávila (ES411)

País: España

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Burgos (ES412)

País: España

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): León (ES413)

País: España

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Palencia (ES414)

País: España

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Salamanca (ES415)

País: España

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Segovia (ES416)

País: España

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Soria (ES417)

País: España

## **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Valladolid (ES418)

País: España

## **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Zamora (ES419)

País: España

## **2.1.4. Información general**

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

## **5. Lote**

---

### **5.1. Lote: LOT-0000**

Título: Servicio de interpretación de lengua de signos española para el alumnado con discapacidad auditiva, usuario de la lengua española, en centros docentes públicos de la comunidad de Castilla y León.

Descripción: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa tiene atribuida la competencia en la planificación y ordenación de los recursos destinados a la atención del alumnado con necesidades educativas específicas, (artículo 7.2 a) del DECRETO 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.). El fomento de la inclusión, la equidad y la igualdad y la ordenación en materia de atención a la diversidad, son competencias del Servicio de equidad y orientación educativa (artículo 24 b) y d)) de la ORDEN EDU/576/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Educación). Por ello, en colaboración con los servicios de orientación se realiza la gestión conducente a la detección, identificación y, en su caso, evaluación de las necesidades educativas específicas del alumnado con esta discapacidad, determinándose el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se le proporcione. La atención a este alumnado se articula a través de diversas medidas efectivas, como el suministro de emisoras, y el fomento de la formación de todos los colectivos que rodean al alumno, profesores, padres y resto del alumnado, para eliminar las barreras de comunicación. No obstante, entre los alumnos con discapacidad auditiva hay un grupo de usuarios de lengua de signos española que plantea una necesidad adicional de acceso al currículo debido a sus importantes dificultades de comunicación con la comunidad educativa. La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, dispone en su artículo 10 que las Administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas que hayan optado por esa lengua, su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen, y promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españolas. La ORDEN EDU/552/2021, de 5 de mayo, por la que se establece el régimen jurídico de la prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos española al alumnado de los centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece

que la Consejería de Educación prestará el servicio de intérpretes en lengua de signos española para completar el aprendizaje de aquellos alumnos y alumnas con discapacidad auditiva que utilicen como lengua vehicular la lengua de signos española, cuando así lo demanden los padres o representantes legales. Así mismo, dicha Orden señala que el servicio de intérpretes de lengua de signos española se prestara por la Consejería Educación de forma indirecta, a través de la modalidad de contrato administrativo. Las condiciones de prestación y determinación de las horas y lugares puestos a disposición por el contratista se establecerán en el contrato. Los adjudicatarios de estos contratos tendrán derecho al precio que se fije en el contrato. Las contraprestaciones económicas pactadas y la duración del mismo serán revisadas en la forma establecida en el contrato y de conformidad con la legislación de contratos vigente.

Identificador interno: A2025/000347

#### **5.1.1. Finalidad**

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 79540000 Servicios de interpretación

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Ávila (ES411)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Burgos (ES412)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): León (ES413)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Palencia (ES414)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Salamanca (ES415)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Segovia (ES416)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Soria (ES417)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Valladolid (ES418)

País: España

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Zamora (ES419)

País: España

#### **5.1.6. Información general**

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

#### **5.1.7. Contratación estratégica**

Objetivo de la contratación estratégica: Cumplimiento de objetivos sociales

Descripción: Cumplimiento de objetivos sociales

Objetivo social promovido: Igualdad de género, Oportunidades de empleo para desempleados de larga duración, personas desfavorecidas o personas con discapacidad, Accesibilidad para todos

#### **5.1.10. Criterios de adjudicación**

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: Bolsa de horas de servicio de interpretación adicionales.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 36,00

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: Horas de formación de los profesionales adscritos al servicio.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 15,00

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Oferta económica.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 49,00

#### **5.1.15. Técnicas**

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

#### **5.1.16. Información adicional, mediación y recurso**

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León - Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Información sobre los plazos de revisión: hasta 2025-04-02+02:00

### **6. Resultados**

---

Valor de todos los contratos adjudicados en este aviso: 689 138,40 EUR

#### **6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0000**

Estado de selección del ganador: Se ha escogido al menos un ganador.

#### **6.1.2. Información de los ganadores**

Ganador:

Denominación oficial: ONCALL EUROPA SOCIEDAD LIMITADA

**Oferta:**

Identificador de la oferta: REF TEN-0001/LOT-0000

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0000

Valor de la licitación: 689 138,40 EUR

La oferta se ha posicionado: no

Valor de la concesión:

Subcontratación: No

Información del contrato:

Identificador del contrato: A2025/000347-001

Fecha de elección del ganador: 19/05/2025

Fecha de celebración del contrato: 12/06/2025

**6.1.4. Información estadística:**

Ofertas o solicitudes de participación recibidas:

Tipo de presentaciones recibidas: Ofertas de licitadores que son microempresas, pequeñas o medianas empresas

Número de ofertas o solicitudes de participación recibidas: 2

Tipo de presentaciones recibidas: Ofertas

Número de ofertas o solicitudes de participación recibidas: 2

---

## 8. Organizaciones

**8.1. ORG-0001**

Denominación oficial: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Número de registro: 21038050147565

Número de registro: S4711001J

Localidad: Valladolid

Código postal: 47014

Subdivisión del país (NUTS): Valladolid (ES418)

País: España

Punto de contacto: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Correo electrónico: [contratacion.educacion@jcyt.es](mailto:contratacion.educacion@jcyt.es)

Teléfono: 983411500

Fax: 983411050

Perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ri19jAbbDDcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Localidad: Zamora

Código postal: 49001

Subdivisión del país (NUTS): Zamora (ES419)

País: España

Correo electrónico: [tribunalcontratoscyl@cccyl.es](mailto:tribunalcontratoscyl@cccyl.es)

Dirección de internet: <https://consejoconsultivocastillayleon.sedelectronica.es>

**Funciones de esta organización:**

Comprador

Organización encargada de los procedimientos de recurso

**8.1. ORG-0002**

Denominación oficial: ONCALL EUROPA SOCIEDAD LIMITADA

Tamaño del operador económico: Microempresa, pequeña empresa o mediana empresa

Número de registro: B72538655

Localidad: Pozuelo de Alarcón

Código postal: 28224

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: [licitaciones@oncalleu.com](mailto:licitaciones@oncalleu.com)

Teléfono: +34 916620099

**Funciones de esta organización:**

Licitador

**Propietario beneficiario:**

Nacionalidad del titular: España

**Ganador de estos lotes:** LOT-0000

---

Información del anuncio

Identificador versión del anuncio: e21e1d5a-fa33-40a3-a11f-19a46da57698 - 01

Tipo de formulario: Resultados

Tipo de anuncio: Anuncio de adjudicación de contrato o concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 29

Fecha de envío del anuncio: 13/06/2025 07:11:51 (UTC+2) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 387723-2025

Número de la edición del DO S: 113/2025

Fecha de publicación: 16/06/2025